
Circular Nº 104-10012019

Mendoza, 10 de Enero de 2019.-

Sres. Profesionales:

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza advierte a las farmacias de la existencia de **recetas presumiblemente apócrifas**, de **“Rohypnol 1 mg x 30 comprimidos”**, Flunitrazepam 1mg., siendo este un psicotrópico perteneciente a la Lista III de la Ley Nacional Nº 19.303 y Decreto Reglamentario Nº 702/72. Las farmacias y Droguerías lo adquieren por Vale Oficial por Cuadruplicado y se dispensa al público por receta común archivada.

Las recetas apócrifas están realizadas con el nombre y matrícula del Dr. Carlos Vollmer MP 1919.

La receta apócrifa recepcionada fue dispensada en farmacia de la Ciudad de Mendoza.

Por lo tanto se solicita a todos los Profesionales Farmacéuticos que ante el avance de este tipo de prácticas delictivas, extremen las medidas de control al momento de receptar y dispensar las recetas y cumplan con la Disposición 48/15 de fecha 13 de agosto de 2015, que indica que deben solicitar en forma obligatoria para la dispensa de drogas controladas, sicotrópicos y estupefacientes, cualquiera sea su lista, la identidad del paciente acreditada en debida forma, y por documento válido, y de la que persona que retira la medicación en caso de no tratarse del paciente, a fin de verificar las exigencias establecidas en Art. 1º y 7º de la Ley Provincial 5.152.

<http://salud.mendoza.gov.ar/disposicion-0000482015-actualizacion-exigencias-legales-en-dispensa-de-psicofarmacos/>

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de farmacia.
Sin otro particular lo saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia

Rondeau 50 2º piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina

Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062

e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar

www.salud.mendoza.gov.ar